

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de enero de 1963 concediendo el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.*

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos, y con motivo de la festividad de la Epifanía 1963, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la festividad de la Epifanía 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

##### Comendador con placa

Don Tomas Borrás Bermejo.  
Don Crescencio de Gardeazabal Salaverria.  
Don Eduardo Cárcamo Redal.  
Don Fernando Reig Vilaplana.  
Don Andrés Murcia Viudas.

##### Comendador

Don Ramón Carreño Ayarza.  
Don Tomás Olivares Fernández.  
Don Enrique Mateos Sánchez.  
Don Ricardo Oltra Calderón.  
Don Carlos Rojas Ladrón.  
Doña María Cristina Pascual San Martín.

##### Oficial

Doña Rosa de la Serna y Fernández.  
Don Andrés Aragón Robles.  
Don Vicente Jiménez García.  
Don Manuel de la Pascua Salguero.  
Don Manuel González Quevedo.  
Don José Manuel Outón Leiva.  
Don José Miras Rodríguez.  
Don José Díaz Sintés.  
Don Carlos Calderón Cabañas.  
Don Ciraco Ollas Sánchez.  
Don Ismael Palacios Aldea.  
Don Bernardo Lobela Etopa.  
Don Miguel Iyanga Mbuamangongo Malango.  
Don Luis Rondo Macuga.

##### Medalla de plata

Sid Mohammed Ben Ahmed Ben Aixa.  
Don Rafael Molina Muñoz.  
Sid Selma Uld Said Uld Yumani.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de enero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José Luis Messia y Jimenez y a don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Busianos.*

Don José Luis Messia y Jimenez y don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Busianos.

Lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia, para que en el plazo de quince días, a partir de la

publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Carlos Francisco Poyan y Reguera la sucesión por cesión en el título de Conde de Torres.*

Don Carlos Francisco Poyan y Reguera ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torres, por cesión que del mismo hace doña Alejandra Manuela Orriols y Fernández de Haro. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos seis y doce del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de enero de 1963.*

Dicho sorteo ha de constar de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en decenas a 50 pesetas, distribuyéndose 20.727.000 pesetas en 8.749 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	2.000.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
15 de 30.000 .....	450.000
1.830 de 5.000 .....	9.150.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 ídem de 5.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 ídem de 5.000 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	80.000
2 ídem de 20.000 íd. íd., para los del premio segundo .....	40.000
2 ídem de 13.750 íd. íd., para los del premio tercero .....	27.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
8.749 .....	20.727.000

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda co-

responder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescri-

tas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados estos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los numeros y poblaciones a que han correspondido los quince premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 5 de enero de 1963.**

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
18386	12.000.000	Leon.	Barcelona	Vitoria.	S. Sebastian.	Oñate.	Tarragona.	Valencia	Zaragoza.
47041	6.000.000	Madrid.	Madrid	Madrid.	Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
2673	1.300.000	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
5875	300.000	Córdoba.	Manacor.	Barcelona	Barcelona	Sama de L.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
28480	150.000	V. de Moya	Las Palmas.	Burgos.	Gijón.	Salamanca	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
823	90.000	Sevilla	Barcelona.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona.
12704	90.000	Sueca.	Ceuta.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
59078	90.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
39875	90.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
59604	90.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
27664	90.000	Bilbao.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Las Palmas.	Las Palmas.
48106	90.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Valladolid.	Valladolid.
19324	90.000	Valencia.	Barcelona	Barcelona	Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
37658	90.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Santiago C.
57574	90.000	Gandia.	Gandia	Gandia.	Gandia	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.

Han obtenido el reintegro de 1.500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.  
El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de enero de 1963.  
Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas

Madrid, 5 de enero de 1963.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Grao Bañón, Marta del Carmen Alvarez Ramos y Ana María Rojo González, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz, y Amparo González Palomino y María Aurora Movellán León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se cita.**

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Pontevedra, y en sesión del día 13 de abril de 1962, al conocer el expediente número 1.086 de 1961, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad, la atenuante tercera del artículo 14 para Sebastián Pastor, y ninguna para las otras dos sancionadas, por ser de mínima cuantía para ellas.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Sebastián Pastor Estallo, Basiliisa García Moure y María González Rodríguez.

4.º Imponerles la multa siguiente:

A Sebastián Pastor Estallo, 3.412 pesetas.

A Basiliisa García Moure, 685 pesetas, y

A María González Rodríguez, 548 pesetas.

Total importe de las multas, cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación. No tiene recurso.

Requerimiento.—Se requiere a María González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Casal-Salvatierra y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueron y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación des-